



CASA DE MONEDA DE CHILE
Calidad • Seguridad • Confiabilidad
Fundada en 1743

HECHO ESENCIAL
Casa de Moneda de Chile S.A.

Santiago, 14 de Marzo de 2012

Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Presente

De conformidad a lo establecido en la Sección I de la Circular 1954 y la sección II de la Norma de Carácter General 284, ambas de esa Superintendencia, informamos a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 31 de Enero de 2012, se suscribió Convenio Colectivo celebrado con el Sindicato de "Trabajadores de Empresa Casa de Moneda de Chile S.A." y los representantes de nuestra empresa, poniendo término exitosamente a la negociación colectiva no reglada llevada a cabo con dicha Organización Sindical, compuesta por 135 trabajadores.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Cab014.03.2012



VICTOR YAÑEZ ARANCIBIA
Gerente General
Casa de Moneda de Chile S.A.